

ACTA DE SESIÓN PRIVADA DE LA SALA SUPERIOR DEL TRIBUNAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN, **ELECTORAL** CELEBRADA PARA ANALIZAR Y RESOLVER ASUNTOS DE SU COMPETENCIA

Ciudad de México, a las veinte horas treinta minutos del diecinueve de agosto de dos mil dieciocho, se reunieron en la sede de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, las Magistradas y los Magistrados que la integran, Janine M. Otálora Malassis, en su carácter de Presidenta, Felipe de la Mata Pizaña, Felipe Alfredo Fuentes Barrera, Indalfer Infante Gonzales, Reyes Rodríguez Mondragón, Mónica Aralí Soto Fregoso y José Luis Vargas Valdez. Asimismo, estuvo presente la Secretaria General de Acuerdos, María Cecilia Sánchez Barreiro, quien autoriza y da fe.

Verificado el quórum por la Secretaria General de Acuerdos, la Magistrada Presidenta de la Sala Superior inicia la sesión privada que se convocó para examinar asuntos de índole jurisdiccional.

Los integrantes de este órgano jurisdiccional se reunieron para analizar los proyectos circulados por las ponencias y que fueron relacionados en la respectiva lista provisional.

En primer lugar, analizan los proyectos relativos a los juicios para la protección de los derechos político-electorales. del ciudadano SUP-JDQ-439/2018, SUP-JDC-440/2018, SUP-JDC-444/2018, SUP-JDC-445/2018, SUP-JDC-446/2018, SUP-JDC-447/2018 y SUP-JDC-448/2018; al juicio electoral SUP-JE-42/2018; al juicio de inconformidad SUP-JIN-295/2018; a los recursos de apelación SUP-RAP-220/2018, SUP-RAP-273/2018, SUP-RAP-283/2018, SUP-RAP-294/2018, SUP-RAP-295/2018, SUP-RAP-296/2018, SUP-RAP-297/2018, SUP-RAP-298/2018, SUP-RAP-305/2018, SUP-RAP-306/2018, SUP-RAP-307/2018, SUP-RAP-308/2018 y SUP-RAP-309/2018; así como a los recursos de reconsideración SUP-REC-747/2018, SUP-REC-748/2018, SUP-REC-749/2018, SUP-REC-851/2018, SUP-REC-852/2018, SUP-REC-853/2018, SUP-REC-876/2018, SUP-REC-885/2018, SUP-REC-886/2018, SUP-REC-887/2018, SUP-REC-

888/2018, SUP-REC-889/2018, SUP-REC-890/2018, SUP-REC-891/2018, SUP-REC-893/2018, SUP-REC-907/2018 y SUP-REC-910/2018.

Al respecto, las Magistradas y los Magistrados expresan diversas consideraciones en torno a dichos asuntos y acuerdan, por unanimidad, que los mismos sean materia de resolución en la sesión pública que se convoque para tal efecto.

Acto seguido, se analizan los asuntos materia de sesión privada, en términos del artículo 12, del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, correspondientes a los acuerdos de los recursos SUP-RAP-222/2018, SUP-RAP-226/2018 y SUP-RAP-304/2018.

Acto seguido, el Magistrado Reyes Rodríguez Mondragón, ponente en los recursos SUP-RAP-222/2018, SUP-RAP-226/2018 y SUP-RAP-304/2018, somete a consideración de la Sala los proyectos respectivos, en los términos siguientes:

## SUP-RAP-222/2018

PRIMERO. La Sala Regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación correspondiente a la Segunda Circunscripción Plurinominal Electoral, con sede en Monterrey de Nuevo León, es la competente para conocer del recurso de apelación interpuesto por el PRI.

SEGUNDO. Remitanse a la referida Sala Regional las constancias del expediente, a efecto de que resuelva lo que corresponda conforme a Derecho.

## SUP-RAP-226/2018

PRIMERO. La Sala Regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación correspondiente a la Cuarta Circunscripción Plurinominal Electoral, con sede en la Ciudad de México, es competente para conocer del recurso de apelación interpuesto por MC.

SEGUNDO. Remitanse a la referida sala regional las constancias del expediente, a efecto de que resuelva lo que corresponda conforme a Derecho.

## SUP-RAP-304/2018

PRIMERO. La Sala Regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación correspondiente a la Segunda Circunscripción Plurinominal Electoral, con sede en Monterrey, Nuevo León, es la competente para conocer del recurso de apelación interpuesto por Álvaro José Suárez Garza.

SEGUNDO. Remitanse a la referida Sala Regional las constancias del expedie de a efecto de que resuelva lo que corresponda conforme a Derecho.

Tomada la votación, los proyectos se aprueban por unanimidad de votos.

Desahogados los asuntos que motivaron la sesión privada, a las veintidos horas del día de la fecha se declara concluida.



En cumplimiento de lo previsto en los artículos 201, fracción II, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, así como 20, fracciones I, III, y IV, del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, se elabora la presente acta. Para los efectos legales procedentes, firman la Magistrada Presidenta de la Sala Superior, Janine M. Otálora Malassis, y la Secretaria General de Acuerdos, Maria Cecilia Sánchez Barreiro.

MAGISTRADA PRESIDENTA

JANINE M. OTÁLORA MALASSIS

SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS

MARÍA CECILIA SÁNCHEZ BARREIRO